

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Palmira Valle, 19 de septiembre de 2022. A despacho del señor Juez el presente asunto, informándole que la entidad financiera BANCO BBVA, informó la **procedencia del embargo decretado sobre las cuentas del demandado;** e igualmente las entidades financieras BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA informaron que el **demandado no posee vínculo con las entidades financieras** y; la CAMARA DE COMERCIO DE CALI informa que se **registró el embargo sobre el establecimiento de comercio INVESTIGACIONES Y ASESORIAS ADA** de propiedad del demandado. Queda para proveer.

**VANESSA HERNÁNDEZ MARÍN**

Secretaria



**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO  
PALMIRA VALLE**

**Septiembre veinte (20) de dos mil veintidós (2022)**

Auto número: **0996**

**ASUNTO : AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO**  
**PROCESO : EJECUTIVO**  
**DEMANDANTE : CAPITALAS S.A.S.**  
**DEMANDADO : ALEJANDRO ALVAREZ DAZA**  
**RADICACIÓN : 765203103003-2022-00105-00**

Visto y verificada la Constancia Secretarial que antecede, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante el oficio emitido por la entidad financiera BANCO BBVA donde informa sobre la procedencia del embargo de la cuenta de del deudor ALEJANDRO ALVAREZ DAZA. (consec. 21 E.D)

Igualmente se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** los oficios emitidos por las entidades bancarias BANCO DAVIVIENDA, BANCO DE BOGOTA, BANCO DE OCCIDENTE, BANCOOMEVA donde informan que el demandado no tiene vínculo con las entidades. (consec. 22, 23, 24, y 25 E.D)

Asi mismo, se **AGREGA Y PONE EN CONOCIMIENTO** de la parte demandante la respuesta emitida por la CAMARA DE COMERCIO DE CALI informa que se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio INVESTIGACIONES Y ASESORIAS ADA de propiedad del demandado. (consec. 26 e.d.)

**NOTIFÍQUESE,**

**El Juez,**

**CARLOS IGNACIO JALK GUERRERO**

NBG

Firmado Por:  
Carlos Ignacio Jalk Guerrero

**Juez**  
**Juzgado De Circuito**  
**Civil 003**  
**Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3deca8c179041cdbbb4e32d6bcc335b1a1b933517dcdfd50fc1128f696b26bba**

Documento generado en 19/09/2022 04:49:57 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Fwd: [External] Comunicado Respuesta embargo - GENERAL Respuesta embargo - GENERAL  
Oficio No. 0218 Rad. 76520310300320220010500 Consecutivo JTE1283772

CRISTIAN CAMILO HUERTAS HERNANDEZ <embargos.colombia@bbva.com>

Vie 09/09/2022 14:31

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buen día

Cordial saludo Respetados Señores,

Teniendo en cuenta la situación de salud pública por la que atraviesa el país la cual nos conduce a mitigar y prevenir la propagación de las infecciones por Coronavirus (COVID-19) y teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional a través del Decreto No. 749 del 28 de mayo de 2020, ha decretado medidas para atender esta contingencia.

Lo anterior de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020 expedido por el Ministerio de Justicia y del Derecho, por medio de los cuales se emiten instrucciones para el uso de Las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y el envío de comunicaciones, oficios y despachos.

En este sentido, nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Asimismo, agradecemos se nos informe si la contingencia que están implementando es solo durante el tiempo de cuarentena o si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.

Quedamos atentos de cualquier instrucción emitida por ese despacho/entidad, sobre el particular.

Cordialmente,

**Preguntas Frecuentes de Embargos:** <https://goo.gl/4suYwQ>

**BBVA**  
**Cristian Camilo Huertas Hernández**  
**Captaciones, Convenios y Procesos Especializados**  
**Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería**  
[embargos.colombia@bbva.com](mailto:embargos.colombia@bbva.com)



Juzgado tercero civil del circuito de palmira

Secretario(a)

Palmira

Valle del cauca

Septiembre 09 de 2022

Carrera 29 no. 22 - 43 oficina 207

0

OFICIO No: 0218

RADICADO N°: 76520310300320220010500

NOMBRE DEL DEMANDADO : ALEJANDRO ALVAREZ DAZA

IDENTIFICACIÓN DEL DDO: 14880896

NOMBRE DEL DEMANDANTE: CAPITALAS SAS

IDENTIFICACIÓN DEL DTE: 805008800

CONSECUTIVO: JTE1283772

Respetado (a) Señor (a):

Conforme a su solicitud, de manera atenta le informamos que la(s) persona(s) citada(s) en el oficio de la referencia se encuentran vinculadas con el Banco a través de las cuentas (corriente o de ahorros) relacionada a continuación, las cuales a la fecha no tienen saldos disponibles que se puedan afectar con el embargo.

1. 001308130200942067

No obstante lo anterior, hemos tomado atenta nota de la medida decretada por ese Despacho, la cual será atendida con los depósitos que se realicen en el futuro y, una vez éstos se hagan efectivos, se colocarán a su disposición, si fuere el caso.

**Nos permitimos informar que el Banco BBVA Colombia tiene habilitado el BUZÓN DE EMBARGOS <embargos.colombia@bbva.com>, a través del cual se atienden las diferentes peticiones de los entes para el proceso de Embargos. Así mismo, agradecemos se nos informe si, su entidad desea continuar la comunicación a través de este medio.**

Al contestar favor citar el número de nuestro consecutivo.,

Cordialmente.

---

**BBVA Colombia**

Operaciones - Embargos

Vicepresidencia Ejecutiva de Ingeniería.

Bogota D.C. Carrera 9 N° 72-21

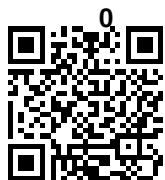
**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

**PALMIRA**

**VALLE DEL CAUCA**

**CARRERA 29 NO. 22 - 43 OFICINA 207**

**SEPTIEMBRE 09 DE 2022**



**RE: Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 218 Radicado:  
765203103003202200010500 TC 20220913919352**

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>  
Mié 14/09/2022 8:01

Para: Rodriguez Avila, Karol Dayanna <KRODR26@bancodebogota.com.co>  
Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA RODLAN  
JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de  
**LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

---

**De:** Rodriguez Avila, Karol Dayanna <KRODR26@bancodebogota.com.co>

**Enviado:** martes, 13 de septiembre de 2022 17:37

**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>;  
Gonzalez Urrego, Juan Camilo <JGONZ17@bancodebogota.com.co>

**Asunto:** Respuesta - Proceso Ejecutivo Oficio 218 Radicado: 765203103003202200010500 TC  
20220913919352

**Respetados Señores:**

En atención al oficio de la referencia adjunto, me permito enviar comunicado donde informamos las acciones implementadas.

PC Agradecemos su respuesta y acusé de recibido del mismo al siguiente buzón: [Salazar Alarcon, Jerson David JSALA19@bancodebogota.com.co](mailto:Salazar Alarcon, Jerson David JSALA19@bancodebogota.com.co)

Gracias por su colaboración, si tiene alguna duda sobre el envío, dirección respuesta de los oficios, nota débito o algún depósito judicial puede comunicarse al teléfono 3320032 Ext. 3055-43508 o a la dirección electrónica del centro de embargos [emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:emb.radica@bancodebogota.com.co)

Cordial saludo.

## **Centro De Embargos**

Gerencia Operativa Atención a Entes Externos  
Carrera 7 # 32 - 47, Bogotá piso 1  
[Emb.radica@bancodebogota.com.co](mailto:Emb.radica@bancodebogota.com.co)

Soy motor de cambio para el planeta

AVISO LEGAL: Este mensaje y sus anexos pueden contener información confidencial o legalmente protegida y no puede ser utilizada ni divulgada por personas diferentes a su destinatario. Si por error, recibe este mensaje, por favor avise inmediatamente a su remitente y destruya toda copia

que tenga del mismo. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del Banco de Bogotá será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Las opiniones contenidas en este mensaje electrónico no relacionadas con la actividad del Banco, no necesariamente representan la opinión del Banco de Bogotá.

Palmira, 13-09-2022

GCOE-EMB-20220913919352

Señor(a)

Secretaria

Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palmira

**Oficio No. 218 Radicado:765203103003202200010500**

En atención al oficio en referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos, nos permitimos informar que a la fecha, las personas relacionadas a continuación no figuran como titulares de cuentas corrientes, ahorros y CDTs:

| tipo identificacion | nro identificacion |
|---------------------|--------------------|
| C                   | 14880896           |

Si el oficio contiene más identificaciones que correspondan a clientes del Banco, se continuará con el trámite a que haya lugar con el fin de acatar la medida cautelar en caso de ser procedente.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



---

Centro de Embargos  
Gerencia de Convenios y Operaciones Electrónicas



**RE: RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO**

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 14/09/2022 13:40

Para: Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA RODLAN

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

**De:** Embargos Davivienda <embargos@davivienda.com>

**Enviado:** miércoles, 14 de septiembre de 2022 12:21

**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** RESPUESTAS COMUNICADOS DE EMBARGO / DESEMBARGO

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Respetados señores:

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Reciban un cordial saludo de Davivienda. Remitimos por este medio el comunicado adjunto, en atención a lo establecido en los artículos 2 y 11 del Decreto 806 del 4 de junio 2020 y los Acuerdos PCSJA20- 11567 y PCSJA20-11629 del 11 de septiembre 2020, expedidos por el Gobierno Nacional y el Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo las condiciones impuestas por la emergencia generada por el covid-19. Estamos dispuestos a resolver cualquier inquietud adicional a través de correo electrónico [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Atentamente,

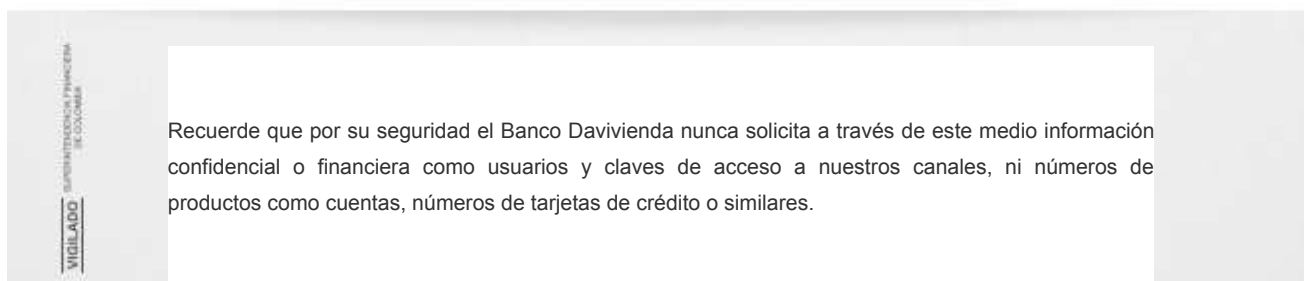
**BANCO DAVIVIENDA S.A.**

Coordinación de Embargos

Dirección de Operaciones Bancarias

Calle 28 No. 13A-15 Mezzanine, Bogotá D.C.

Banco Davivienda S.A.



---

Este correo electrónico fue enviado a través de Estrateg Masiv email por:  
Davivienda\_Informacion\_Cliente\_embargos - [ADRESS], 4322510  
[[WEBPAGE]][[WEBPAGE]]



IQ051008331265

Bogotá D.C., 13 de Septiembre de 2022

Señores

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Carrera 29 No 22 43 Oficina 207

Palmira (Valle del cauca)

J03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Oficio: 218

**Asunto:** 765203103003202200010500

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo del Banco Davivienda. En respuesta al oficio en mención, nos permitimos informarle que no ha sido posible proceder con la aplicación de la medida cautelar dictada dentro del proceso del asunto para los siguientes demandados debido a que no presentan vínculos comerciales con nuestra entidad:

| TIPO DE IDENTIFICACION | CEDULA/NIT |
|------------------------|------------|
| Cédula de ciudadanía   | 14880896   |

De acuerdo con lo anterior no es posible dar aplicación a la medida cautelar emitida por ustedes

Esperamos dejar atendida su solicitud y estaremos dispuestos a resolver cualquier otra inquietud a través de nuestro correo electrónico: [notificacionesjudiciales@davivienda.com](mailto:notificacionesjudiciales@davivienda.com)

Cordialmente,

**COORDINACIÓN DE EMBARGOS**

CONSTANZAF. /8036

TBL - 201601037943451 - IQ051008331265

**RE: Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-145506 765203103003202200010500**

Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Miércoles 14/09/2022 14:18

Para: Embargos Bogota <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

Se acusa el recibido.

Cordialmente,

ALEXANDER MEDINA RODLAN

JUZGADO 3º CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA VALLE DEL CAUCA

Se informa a los usuarios de la Administración de Justicia que el horario de atención es de **LUNES A VIERNES de 8:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 5:00 PM.**

Igualmente **SE INFORMA** que las solicitudes y memoriales que sean remitidas **FUERA DEL HORARIO LABORAL, REBOTAN AUTOMATICAMENTE** por el sistema; lo mismo ocurre los fines de semana y días festivos.

### **JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

**De:** Banco de Occidente <embargosbogota@bancodeoccidente.com.co>

**Enviado:** miércoles, 14 de septiembre de 2022 14:17

**Para:** Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**Asunto:** Rta Comunicados Embargos BDO SV-22-145506 765203103003202200010500

Si no puede ver correctamente el contenido de este mensaje, haga [clic aquí](#).



Buen día,

Manifestamos que cumpliendo las instrucciones decretadas dentro de los oficios recibidos, se procedió con el registro de la(s) medida(s) cautelar(es) en el sistema a nombre de los Demandados: VER ANEXOS.

Así mismo le manifestamos que se estableció que los demás demandado(s) citado(s) en el oficio referenciado, no tiene(n) celebrado(s) contrato(s) de cuenta corriente o de ahorros o cdt y por ende no existen medidas para aplicar.

Por lo anterior, el Banco de Occidente ha dado estricto cumplimiento a la(s) Medida(s) Cautelar(es), conforme a los términos establecidos dentro del oficio de la referencia”.

“Hemos habilitado el buzón embargosbogota@bancodeoccidente.com.co para recibir todas las notificaciones judiciales directamente de su entidad, para evitar

fuga de información y comunicaciones falsas enviadas por terceros.”

Síguenos en   

---

### Descarga la app



### Contáctanos

 Esríbenos  
al chat

 Encuentra  
una oficina

 Llámanos  
01 800 05 14652

---

Para anular tu suscripción a nuestros correos, haz [clic aquí](#)

Este correo electrónico fue enviado desde la carrera 13 número 27 – 47 de Bogotá Colombia, de acuerdo a nuestra política de [Tratamiento de Datos Personales](#). Banco de Occidente nunca solicitará a través de correo electrónico información confidencial o financiera, como usuarios y claves de acceso a nuestros canales; en caso de recibir alguno, por favor repórtalo a [seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co](mailto:seguridadinformacion@bancodeoccidente.com.co)

Bogotá D.C., 14 de septiembre de 2022

SV-22-145506

Señor(a)(es):

**JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

Con el fin de atender su requerimiento recibido el día 13/09/2022, nos permitimos informarle que consultada nuestra base de datos, la (s) persona (s) indicada (s) no posee (n) vínculo con el Banco en Cuenta Corriente, Cuenta de Ahorros y Depósitos a Terminos a nivel nacional.

Demandado: **ALEJANDRO ALVAREZ**  
ID. Demandado: **14880896**  
No. Proceso: **765203103003202200010500**  
No. Oficio: **218**

Cualquier información adicional con gusto la atenderé.

Cordialmente,



**Andres Moreno**  
Gestor Embargos-UCC  
Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología  
Bogotá

Elaborado Por: JAIME MERCHAN



@Bco\_Occidente



Facebook.com/BcoOccidente

[www.bancodeoccidente.com.co](http://www.bancodeoccidente.com.co)

**Comunicación Bancoomeva Oficio No 218**

Embargos Bancoomeva &lt;embargosbancoomeva@coomeva.com.co&gt;

Jue 15/09/2022 8:42

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira &lt;j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co&gt;

 1 archivos adjuntos (708 KB)

335886 - Bancoomeva.pdf;

Correo electrónico seguro y certificado por **Embargos Bancoomeva**Para ver el contenido del correo [haga clic aquí](#).

Señores

**JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**

j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: Radicación: **765203103003202200010500**Oficio No. **218\_9/05/2022**Demandante: **CAPITALES S.A.S.**Demandado: **ALEJANDRO ALVAREZ DAZA**

Cordial Saludo,

BANCOOMEVA, identificado con NIT 900406150-5, acusa recibo de su comunicación citada en la referencia. En atención al mencionado requerimiento, se adjunta por éste medio un archivo PDF que contiene respuesta íntegra a lo ordenado por su honorable despacho dentro del Oficio.

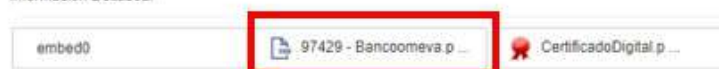
Esperamos haber atendido satisfactoriamente su solicitud. Le recordamos que cualquier comunicación relativa a órdenes de embargo y/o desembargo, podrá ser remitida a nuestro correo electrónico institucional [embargosbancoomeva@coomeva.com.co](mailto:embargosbancoomeva@coomeva.com.co) y/o enviado físicamente a la dirección Avenida Pasoancho # 57-50, Sótano en la ciudad de Cali"

Tener en cuenta que en caso de no recibir el PDF que contiene la respuesta, por favor ingresar al vínculo superior enviado en este correo **"haga clic aquí"**, desde el cual podrá descargar el PDF (acceder a través de Google Chrome). Una vez ingrese al vínculo, se debe hacer clic como lo indica la siguiente imagen:

Imagen descriptiva

Certificación DeltaSeal

Información Deltaseal



Cordialmente,

**MARLY JOHANA ANDRADE**

**Área Operaciones Captaciones  
Bancoomeva**



Email Certicado.

Entidad Certificadora Abierta: Andes SCD





Santiago de Cali 09 de Septiembre de 2022

Señor(es)  
**JUZGADO 3 CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA**  
**j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co**  
**Palmira-Valle del Cauca**

Demandante /Ejecutante : CAPITALES S.A.S.  
Demandado /Ejecutado : ALEJANDRO ALVAREZ DAZA  
Radicación : 765203103003202200010500

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.218 del 09 de Mayo de 2022, radicado en nuestras dependencias el día 9 de Agosto de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de ALEJANDRO ALVAREZ DAZA con identificación No 14.880.896.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

**MARLY JOHANA ANDRADE**

**Área de Operaciones Captaciones**  
**Bancoomeva S.A.**

Página 1 de 1

## Notificación registro de embargo - Oficio 219 Radicado 65203103003202200010500

Notificaciones CCC <notificacionesccc@ccc.org.co>

Jue 15/09/2022 12:02

Para: j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz <j03fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co.rpost.biz>

CC: Juzgado 03 Civil Circuito - Valle Del Cauca - Palmira <j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co>; OSCAR FERNANDO FRANCO ALARCON <of@oscarfrancoabogados.com>

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

[j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palmira

Cordial saludo,

Adjunto enviamos notificación de registro de embargo sobre establecimiento de comercio Mediante Oficio 219 Radicado 65203103003202200010500 del 5 de septiembre de 2022.

Cordialmente,

ELIANA CUARTAS BUSTAMANTE

Auxiliar de Registros II



Santiago de Cali, 15 de septiembre de 2022

Señores

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

[j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j03ccpal@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Palmira

Cordial saludo,

La Cámara de Comercio de Cali le informa que el 13 de septiembre de 2022, bajo la inscripción Nro. 1592 del Libro VIII se registró el embargo sobre el establecimiento de comercio INVESTIGACIONES Y ASESORIAS ADA de propiedad del señor ALEJANDRO ALVAREZ DAZA. Mediante Oficio 219 Radicado 65203103003202200010500 del 5 de septiembre de 2022.

Ahora bien, para constatar dicha inscripción y revisar si existen otras medidas registradas sobre el citado bien, debe consultar el certificado de matrícula a través de la plataforma del registro único empresarial y social – rues, en [www.rues.org.co](http://www.rues.org.co), como lo dispone el artículo 15 del decreto ley 19 de 2012.

Para obtener el usuario y contraseña ingrese a <http://www.rues.org.co/account/register> suministre los datos que el sistema solicite teniendo en cuenta que en el campo correo electrónico debe indicar un correo institucional y en el campo entidad debe señalar la entidad estatal. Si no figura, debe solicitar la creación al correo [mesadeayuda@confecameras.org.co](mailto:mesadeayuda@confecameras.org.co) indicando el nombre de la entidad y el Nit. Una vez creado el usuario, repórtelo a ese mismo correo y en un plazo de 24 horas le será habilitado.

Atentamente,

Eliana Cuartas Bustamante  
Auxiliar de Registro II

Radicación: 20220891197

Sede Principal  
Calle 8 # 3 - 14  
57 (2) 8861300

Sede Obrero  
Cra 9 # 21 - 42  
57 (2) 8861300  
Ext. 728

Sede Unicentro  
CC Unicentro  
Pasillo 5, Local 359A  
57 (2) 8861300  
Exts: 702 Y 712

Yumbo  
Cra 5 # 8 - 23  
57 (2) 8861300  
Ext. 742

Aguablanca  
Cra 27 # 103 - 71  
57 (2) 4228713

Punto de Atención  
Jamundi  
Local 1 - C.C. El Cacique  
Calle 12 # 11-55 B, Jamundi  
57 (2) 8861300 Ext. 771

[www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co)

